



Rama Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Sesión Ordinaria martes 19 de agosto de 2025

ACTA No 03

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10.29 del día martes 19 de agosto de 2025, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los H. Representantes miembros de la misma presidiendo el H. Representante Camilo Esteban Ávila Morales y la H. Representante Betsy Judith Pérez Arango.

El presidente. Buenos días para todos, señor secretario, sírvase a llamar a lista

El secretario. Buenos días para todos y todas, con gusto presidente. Siendo las 10:29 de la mañana, procedemos a hacer el llamado a lista para verificación del quórum.

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH
ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO
ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA
CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID
CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE
CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ
FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO
GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ
LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO
LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA
LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA
MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO
PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH
QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER
ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO
SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL
VARGAS SOLER JUAN CARLOS
VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA
YEPES CARO GERARDO

Presidente, una vez llamado a lista contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión.

El presidente. Ábrase la sesión y proceda, señor secretario, a dar lectura al orden del día para su consideración.

El secretario. Con gusto presidente. Orden del día para hoy martes 19 de agosto de 2025.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2025 - 2026**

**Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026
(Primer Periodo de Sesiones: del 20 de julio de 2025 al 16 de diciembre de 2025)
Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992
Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023
COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ORDEN DEL DIA

Fecha: agosto 19 de 2025
Hora: 10:00 Horas
Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II.

APROBACIÓN DE ACTAS

Acta No. 01, del 21 de julio de 2025 a 25 folios
Acta No. 02, del 30 de julio de 2025 a 31 folios

III.

ANUNCIO DE PROYECTOS

IV.

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

V.

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA Y LA MESA DIRECTIVA

VI.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY

- 1. Proyecto de Ley No. 618 de 2025 Cámara – 257 de 2024 Senado “Por medio de la cual se establecen medidas para promover la autonomía económica de la mujer y el fomento de los emprendimientos de mujeres mediante el retiro parcial de cesantías, se modifica la ley 50 de 1990, la ley 1071 de 2006, la ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.**
Autor: H.S. NADYA GEORGETTE BLEL SCAF
Radicado: septiembre 25 de 2024
Publicación Proyecto de Ley: gaceta No. 1577 de 2024
Radicado en Comisión: mayo 26 de 2025
Ponentes Primer Debate: JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA (Ponente único).
Designado el 11 de junio de 2025
Ponencia Primer Debate: gaceta No. 1188 de 2025 (julio 21 de 2025)
Último anuncio: 30 de julio de 2025
- 2. Proyecto de Ley No. 641 de 2025 Cámara – 296 de 2024 Senado “Por la cual se establece un marco normativo para la regulación de las actividades de alto riesgo que desarrollan los**

integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional, con el fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo, y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH.SS. MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA, JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ, BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR, NORMA HURTADO SÁNCHEZ, SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ, HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ, FERNEY SILVA IDROBO, NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF, ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.

Radicado: octubre 29 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: gaceta No. 1882 de 2024

Radicado en Comisión: junio 12 de 2025

Ponentes Primer Debate: HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE (Coordinadores ponentes); GERMAN ROGELIO ROZO ANIS, HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO (Ponentes). Designados el 12 de junio de 2025.

Nota: Mediante oficio del 22 de julio de 2025 fue designada como coordinadora ponente la H. Representante María Eugenia Lopera Monsalve.

Ponencia Primer Debate: gaceta No. 1197 de 2025 (julio 22 de 2025)

Último anuncio: 30 de julio de 2025.

presidente, se encuentra leído el orden del día para esta sesión.

El presidente. Se pone en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban el orden del día leído?

El secretario. Presidente, ha sido aprobado de manera unánime el orden del día para esta sesión.

El presidente. Secretario, siguiente punto en el orden del día.

El secretario.

II. APROBACIÓN DE ACTAS.

El secretario. Están para aprobación el acta No. 01, del 21 de julio de 2025, a 25 folios y el acta No. 02, del 30 de julio de 2025, a 31 folios.

El presidente. Se somete a consideración las actas leídas por el secretario, siguen en consideración, anuncio que voy a cerrar ¿Aprueban las Actas leídas en la comisión?

El secretario. Presidente, han sido aprobadas de manera unánime por los asistentes a esta sesión, las actas antes leídas.

El presidente. Siguiente punto en el orden del día, señor secretario.

El secretario.

III ANUNCIO DE PROYECTOS.

El presidente. Anuncie proyectos, señor secretario.

El secretario. Con gusto presidente. Tenemos los siguientes proyectos de ley para anuncio. Proyecto de ley 618 de 2025, Cámara, 257 de 2024, Senado y el proyecto de ley 641 de 2025,

Cámara, 296 de 2024, Senado, presidente son los proyectos anunciados.

El presidente. Siguiendo punto en el orden del día, secretario.

El secretario.

IV.

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.

El presidente. Secretario, informe si hay proposiciones presentadas por los H. representantes.

El secretario. Presidente, tenemos 3 proposiciones radicadas en esta secretaría, que me permito leer a continuación. Primera proposición firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero y el Representante Andrés Forero. *"En ejercicio de lo contemplado en los artículos 114 y 138 de la Constitución Política y en concordancia con lo preceptuado en los Artículos 3º, 233, 234, 249 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, cítese a debate de control político en sesión de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, al señor ministro de Salud Guillermo Alfonso Jaramillo, en la fecha y hora que defina la Mesa Directiva, para que responda el cuestionario adjunto frente a los equipos básicos de salud y el decreto 0858 de 2025"*. Se anexa cuestionario integrado por 19 preguntas. Siguiendo proposición presentada por los Representantes Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Betsy Pérez, Juan Camilo Londoño, Alexander Quevedo y otras firmas, *"Para que se cite de forma indelegable a las entidades que se relacionan a continuación, con el propósito de que rindan informe presupuestal para el proyecto de ley 102 de 2025, Cámara, 083 de 2025, Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 3ª de 1992, y tengan como guía el cuestionario adjunto"*. Dirigido a los ministerios de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Cancerología, Invima, ministerio de Trabajo, Servicio Nacional de Aprendizaje, Colpensiones, Comisión Nacional de Servicio Civil, Departamento Administrativo de la Función Pública, Superintendencia de Subsidio Familiar, Superintendencia de Economía Solidaria, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, ministerio del Deporte, ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ministerio de la Igualdad y la Equidad, Instituto colombiano de Bienestar Familiar, Departamento de la Prosperidad Social, DPS, ministerio de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, UGPP y Medicina Legal, adscrita al ministerio de Justicia. La Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, por conducto de la secretaría general de la Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del reglamento interno del Congreso, respetuosamente solicita el siguiente informe, se anexan 5 preguntas y continúa la proposición, el presente requerimiento de información se eleva para que la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes pueda cumplir a cabalidad con el envío de las recomendaciones a las Comisiones Terceras y Cuartas Conjuntas de Senado y Cámara, con respecto al Proyecto de Presupuesto de Gastos para la Nación de la vigencia fiscal 2026, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4º de la Ley 3ª de 1992. La anterior información será recibida en medio digital, en el siguiente correo electrónico, el correo de la comision.septima@camara.gov.co y o medio físico directamente en la secretaría de la Comisión Séptima de la Cámara, dentro del término de 5 días calendario, conforme lo establece el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992. La última proposición que tenemos, presidente y representantes, ha sido radicada en esta secretaría, por parte de la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa, y dice así, *"Por medio de la presente, en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114 y 138 de la Constitución Política y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 6º, 233, 249 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, así como el último inciso del artículo 138 de la Constitución Política, por intermedio suyo presentamos la siguiente proposición, debate de control político al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en nuestra condición de Representantes a la Cámara y en virtud de lo establecido en el artículo 114 de la Constitución y el numeral tercero, artículo 6º y los artículos 233, 234, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos se ponga consideración de los Honorables*

Representantes de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes, la presente proposición que cita a debate de control político a: primero, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, en la fecha y hora que define la Mesa Directiva para que responda cuestionario anexo". Se anexa cuestionario integrado por 10 preguntas. Presidente, son las proposiciones radicadas en esta Secretaría.

El presidente. En consideración las proposiciones antes leídas ¿Aprueba la comisión las proposiciones leídas por el secretario?

El secretario. Presidente, han sido aprobadas de manera unánime por los asistentes a esta sesión, las proposiciones antes leídas.

El presidente. Siguiendo punto en el orden del día.

El secretario. Con gusto presidente.

V.

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA Y LA MESA DIRECTIVA.

El presidente. No hay negocios por parte de la Mesa Directiva. Siguiendo punto, secretario.

El secretario.

VI.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY.

Se encuentra para discusión en primera instancia, el Proyecto de ley 618 de 2025, Cámara, 257 de 2024, Senado, por medio de la cual se establecen medidas para promover la autonomía económica de la mujer y el fomento de los emprendimientos de mujeres, mediante el retiro parcial de cesantías y se modifica la Ley 50 de 1990, la Ley 1071 de 2006 y la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Autor, Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, radicado el 25 de septiembre de 2024, publicado en gaceta 1577 de 2024. Radicado en la Comisión Séptima de la Cámara el 26 de mayo de 2025, designado ponente para primer debate, ponente único Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera, designado el 11 de junio de 2025. Ponencia primer debate publicada en gaceta 1188 de 2025, último anuncio 30 de julio de 2025. Presidente, es el proyecto que tenemos para discusión y votación.

El presidente. Sírvase señor secretario, informar si tenemos impedimentos radicados.

El secretario. Así es presidente, tenemos un impedimento radicado por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

El presidente. Perdóneme. Doctor Salcedo, tiene el uso de la palabra para una moción de orden.

H. Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. Yo no sé si leí mal, pero creo que se saltaron el cuarto punto del orden del día, correcto.

El secretario. Sí lo leímos Representante.

H. Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. No lo leyeron, porque yo levanté la mano.

El secretario. Yo leí.

H. Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. Ah, entonces no me dio la palabra presidente, porque le levanté la mano.

El presidente. Perdónenme Representante, el secretario leyó las proposiciones y las aprobamos y su merced después levantó la mano cuando íbamos en el V punto. Continúe secretario.

El secretario. Gracias presidente. Tenemos un impedimento radicado por el Representante Juan Camilo Londoño frente al proyecto de ley 618 de 2025, Cámara, 257 de 2024, Senado, que dice así. *“En atención a lo dispuesto por los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto a la Comisión Séptima Constitucional Permanente que me declaro impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de ley 618 de 2025, Cámara, 257 de 2024, Senado, por medio de la cual se establecen medidas para promover la autonomía económica de la mujer y el fomento de los emprendimientos de mujeres, mediante el retiro parcial de cesantías, se modifica la Ley 50 de 1990, la Ley 1071 de 2006, la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones. En consideración de que tengo familiares en segundo grado de consanguinidad y o segundo de afinidad y/o primero civil, y/o compañero o compañera permanente, y/o a mis socios de derecho o de hecho, y/o amigos que actualmente cuentan con emprendimientos empresariales”.* Firmada por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

El presidente. Señor secretario, sometamos a votación al impedimento del Representante Juan Camilo Londoño, quien ya se retiró del recinto.

El secretario. Procedemos a hacer la votación del impedimento antes leído, radicado por el Representante Juan Camilo Londoño, votando **SI**, se aprueba el impedimento, votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		X
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		X
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		X
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID		X
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE		X
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		X
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		X
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA		X
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO		X
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		X
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		X
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		X
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		X
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		X
21	YEPES CARO GERARDO		X
	VOTACIÓN TOTAL	0	15

El secretario. Cerrada la votación, ha sido negado el impedimento radicado por el Representante Londoño con quince (15) votos por el **NO** y ninguno por el **SÍ**.

El presidente. Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley número 618 de 2025, Cámara 257 de 2024, Senado. Bienvenido doctor Germán

Rozo.

El secretario. Proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 618 de 2025, Cámara, 257 de 2024, Senado. Proposición firmada por el Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera, *"En mérito de lo expuesto, rindo ponencia positiva y solicitamos a los honorables representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al proyecto ley 618 de 2025, Cámara, 257 de 2024, Senado, por medio de la cual se establecen medidas para promover la autonomía económica de la mujer y el fomento de los emprendimientos de mujeres, mediante el retiro parcial de cesantías, se modifica la Ley 50 de 1990, la Ley 1071 de 2006, la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones"*.

El presidente. Secretario, sírvase leer los impedimentos radicados, por favor.

El secretario. Presidente, acabamos de recibir un nuevo impedimento, radicado esta vez por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís, que dice así. En atención al asunto de la referencia, impedimento para participar en el proyecto 618 de 2025, Cámara, 257 de 2024, Senado, y de conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, pongo en consideración de la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del proyecto de Ley 618 de 2025, Cámara, 257 de 2024, Senado, por medio de la cual se establecen medidas para promover la autonomía económica de la mujer y el fomento de los emprendimientos de mujeres, mediante el retiro parcial de cesantías, se modifica la Ley 50 de 1990, la Ley 1071 de 2006, la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones, por cuanto actualmente tengo parientes dentro del segundo grado de consanguinidad establecidos por la ley, que pueden beneficiarse de las disposiciones contenidas dentro del presente proyecto de ley, al ser propietarias de emprendimientos en más del 50%. Firmada por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís.

El presidente. Secretario, someta a votación el impedimento presentado por el Representante Germán Rozo.

El secretario. Votando **SÍ**, se aprueba el impedimento radicado por el Representante Rozo, votando **NO**, se niega. Representante Rozo debe abandonar el recinto para poder iniciar la votación.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		X
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		X
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		X
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID		X
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE		X
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		X
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		X
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		X
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA		X
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO		X
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		X
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		X
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		X

20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		X
21	YEPES CARO GERARDO		X
VOTACIÓN TOTAL		0	15

El presidente. Cierre votación, anuncie resultados, secretario.

El secretario. Con gusto presidente. Una vez cerrada la votación, ha sido negado este impedimento radicado por el Representante Germán Rozo con quince (15) votos por el **NO** y ninguno por el **SÍ**.

El presidente. Tiene el uso de la palabra la Representante Alexandra Vázquez para una constancia.

H. Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa. Gracias presidente. Solamente es para dejar una constancia que no voté el acta número 02 del 30 de julio del 2025, me encontraba con excusa, para que, por favor, quedara en el acta, gracias.

El presidente. Atendida la constancia doctora Alexandra. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, tiene el uso de la palabra..., una constancia, una constancia para el doctor Andrés Forero.

H. Representante Andrés Eduardo Forero Molina. Una moción, presidente, no, entendemos que algunos compañeros han presentado un impedimento a propósito de este proyecto de ley, creo yo que aquí todos en esta comisión y, seguramente en la Plenaria de la Cámara, tenemos familiares en los grados de consanguinidad previstos en la ley que eventualmente podrían verse beneficiados o perjudicados por este proyecto, en este caso sería beneficiados porque se abriría una alternativa, una posibilidad, pero lo estábamos comentando aquí con mi compañero y copartidario, el Representante Corzo, sentimos presidente, que este es un proyecto de carácter general y en ese sentido consideramos que no se debe presentar impedimento, pero dejamos esa constancia habida cuenta de que si no, todos tendríamos que declararnos impedidos. Gracias.

El presidente. Perfecto, Representante Forero, tiene el uso de la palabra el doctor Germán Rozo.

H. Representante Germán Rogelio Rozo Anís. Qué tanta incomodidad les causa que hable. Presidente, yo no voy a participar de este debate, a diferencia de algunos, tengo un concepto que manifiesto mi impedimento a pesar de que ustedes lo votaron distinto, pero me retiro de este debate. Muchas Gracias presidente.

El presidente. Atendida su solicitud, doctor Forero. Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Alexander Quevedo, coordinador ponente hasta por 10 minutos.

H. Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera. Gracias señor presidente, un cordial saludo para todos los honorables representantes. Este proyecto es una iniciativa muy importante, proyecto de ley 618 de Cámara y 527 Senado, está para su tercer debate, es un proyecto que tiene que ver con la mujer, la autora de este proyecto es nuestra presidenta del partido Conservador y Senadora Nadia Blel, y avanzado en estos dos debates de manera muy importante, hoy lo tenemos en nuestra Comisión Séptima y, efectivamente, la invitación es a que lo podamos sacar adelante. ¿Cuál es el objetivo y por qué esta iniciativa de ley? Básicamente este proyecto busca modificar la Ley 50 del 90 y la Ley 1071 del 2006, que regulan y establecen cómo y cuándo y para qué se entregan las cesantías, tanto en el sector privado como en el sector público y oficial, esto va a permitir que, efectivamente, se agregue otro elemento que busca generar reactivación económica en las pequeñas, micro y medianas empresas, pero con una mirada totalmente del género femenino, es decir, está contextualizado en la mujer. En ese orden de ideas, básicamente, este es el objetivo de este proyecto y tiene unos antecedentes muy importantes. Primero, como ya lo señalaba, ya pasó en Senado, tanto en Comisión Séptima como en Plenaria y ahora lo tenemos en la Comisión Séptima de Cámara, fue puesto en consideración también los conceptos de varios ministerios,

dentro de eso el ministerio de Trabajo, el ministerio de Comercio, el SENA, también min hacienda y Confecámaras que también quiso opinar al respecto, frente a eso los conceptos tanto del ministerio del Trabajo y el ministerio de Industria y Comercio fueron favorables y positivos en razón del propósito de este importante proyecto, min hacienda entendiendo que tampoco tiene efectos fiscales, pero tampoco opinó como pasa en muchos proyectos que no da su concepto y el SENA a la fecha no se ha manifestado, Confecámaras hizo un aporte importante que, básicamente, busca es fortalecer la reacción del artículo 8 de la iniciativa y en lo sucesivo vamos a ir clarificando esta situación, esto frente a los antecedentes. En el tema de la normatividad que tenemos en cuanto al uso y en cuanto al tema que rige las cesantías de los colombianos y colombianas, está la Ley 50 de 1990, que tiene todo, digamos, el espectro del ámbito privado y está la Ley 1071 regida para servidores públicos y para trabajadores oficiales. Básicamente se modifican dos artículos de estas leyes, el artículo 102 de la Ley 50 que dice en qué momento o cuándo y para qué se deben poder solicitar las cesantías cuándo el trabajador lo pueda hacer, y también el artículo 3 que se le agrega un inciso para señalar que también para el tema de emprendimientos de mujeres se puede solicitar estas cesantías parciales no mayores al 50%. Es importante señalar que este proyecto de ley lo que hace es reglamentar cómo para estos casos de emprendimiento de mujeres se pueden solicitar las cesantías parciales y, también, en qué contexto lo ponemos o por qué nace, digamos que el tema del crecimiento económico en el país ha tenido muchas dificultades y si soportamos el tema desde la pandemia en adelante y el crecimiento va muy lento, pero además, las brechas que tenemos en cuanto a los ingresos, a la participación y a la tasa ocupacional de la mujer son significativas, digamos que de acuerdo a lo que hemos revisado, todas estas diferencias que existen en el marco de las posibilidades económicas entre el hombre y la mujer, han llevado a un concepto o a tener como una frase que yo diría, no vendría a lugar, pero se llama la feminización de la pobreza, es decir que las mujeres tienen menos oportunidades, tanto en crédito, tanto en los negocios, tanto en los ingresos, y en las tablas que vamos a ver a continuación podemos ver más o menos los porcentajes que en esto señalan las diferencias. Relación económica de las mujeres, por 100 hombres pobres encontramos 114 mujeres pobres, es decir, siempre están por encima entre el 1.5 y 2.5, y señalamos desde el año 2012 al año 2021 en esa tabla que podemos compartir ahí, en cuanto a la tasa general de participación, un, 24 puntos es la diferencia. En la tasa de ocupación también tenemos que alrededor de un 24%, 24 puntos porcentuales está por debajo de la mujer y en cuanto a la tasa, sólo en la tasa de desocupación vemos un menor porcentaje que es del 4.3%. Hay una organización que habla acerca del respeto y los derechos de las mujeres llamada SISMA y donde señala temas importantes donde, la posibilidad de darle autonomía económica a la mujer y fortalecer todo el tema de emprender, digamos con perspectiva de género, va a poder ayudar a cerrar estas brechas que, definitivamente, generan ese mal concepto o ese mal fenómeno que se llama feminización de la pobreza en el país. Cerramos diciendo que la finalidad de ese importante proyecto que hoy tenemos aquí en el debate y que está básicamente reseñado en ocho artículos es, buscar que las mujeres del país, óigase bien, las mujeres del país tengan posibilidades no solamente de solicitar las cesantías parciales para los efectos que ya la ley lo ha escrito, que es para temas de vivienda, mejoramiento de vivienda, vivienda nueva y que es para temas de educación, sino que le demos la posibilidad de que también todas las mujeres del país tengan la posibilidad de retirar sus cesantías parciales no mayor al 50%, lo que tiene allí acumulado, para que pueda emprender, y es que este proyecto toca los elementos y la esencia de lo que permite o de lo que proyecta, o de lo que es el espíritu de las cesantías. Digamos que el espíritu de las cesantías hoy es la posibilidad de vivienda y educación superior, y también las cesantías definitivas para el tema de cuando el trabajador queda cesante, este proyecto que permite retirar las cesantía para emprendimientos de micro, medianas y pequeñas empresas a todas las mujeres del país, va a permitir también tocar esos tres elementos, primero, si uno tiene un emprendimiento, es posible tener la posibilidad de llegar a adquirir vivienda a través de las utilidades y de mejores ingresos económicos, pero también, va a tener la posibilidad del acceso a la educación, porque está generando mayor patrimonio, mayor posibilidades económicas y a su vez, si yo me quedo sin empleo, ese emprendimiento va a ser el escenario para yo subsistir en ese tiempo que yo esté cesante. Lo hemos enriquecido este proyecto de manera importante, con iniciativas de los compañeros, una iniciativa de la doctora Martha Alfonso, que busca es que no solo el ministerio de Trabajo, el ministerio de Comercio, el SENA y demás, participen en la reglamentación, sino que

sean las mujeres mismas que ayuden en este proceso para tener las posibilidades y el acceso y la construcción de una política pública aterrizada a las necesidades de las mujeres en el país, y también con otras proposiciones como las del doctor Cristo, que busca que en ese contexto, en ese marco, las mujeres, este retiro de cesantía sea priorizado también para las mujeres vulnerables, para las mujeres víctimas, para las madres cabezas de hogar y para las mujeres entre 18 y 28 años que también en esa etapa de juventud quieren emprender. Honorables representantes, les invito para que podamos darle esa posibilidad a las mujeres del país para que puedan hacer uso de estos recursos que muchas veces se quedan en los bancos o en los fondos, sin garantizar unas condiciones económicas, unas condiciones dignas y unas condiciones de emprender y autonomía para las mujeres del país. Muchísimas gracias a todos y los invito a que nos apoyen con su voto positivo.

El presidente. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, secretario ¿Tenemos alguna proposición radicada nueva?

El secretario. Así es presidente, ha sido radicada en esta Secretaría una proposición de archivo firmada por la Representante Alexandra Vázquez Ochoa, que me permito leer a continuación. En nuestra calidad de Representantes a la Cámara, nos permitimos solicitar a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el archivo del proyecto de ley 618 de 2025 Cámara, 257 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para promover la autonomía económica de la mujer y el fomento de los emprendimientos de mujeres, mediante el retiro parcial de cesantías, se modifica la Ley 50 de 1990, la Ley 1071 de 2006, la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones, cuyo debate está previsto para el día de hoy. La presente solicitud se fundamenta en los siguientes argumentos, primero, usar los recursos de cesantías para fortalecer el capital de las empresas, es contrario a la naturaleza y el propósito de las cesantías, su propósito fundamental es atender las necesidades económicas del trabajador una vez finaliza la relación laboral, operando como un mecanismo de ahorro forzoso destinado a mitigar los efectos del desempleo y a garantizar condiciones mínimas de subsistencia. La Corte Constitucional ha establecido que el auxilio de cesantías es un derecho mínimo irrenunciable de los trabajadores, contemplado en esta ley laboral, sentencia C-027 de 2024, y una prestación esencial para el bienestar de los trabajadores, permite el acceso a bienes y servicios indispensables para el mejoramiento de la calidad de vida de la población asalariada, sentencia C-295 de 2022. Por tanto, autorizar su uso para la capitalización de empresas equivaldría a desnaturalizar su finalidad protectora, expondría a los trabajadores a riesgos económicos que los desprotegen y menoscaban su bienestar y, además, pondría en riesgo sus derechos laborales. Si bien las cesantías pueden ser utilizadas para la adquisición, mejora o reforma de vivienda, así como para fines educativos, conforme a lo previsto en la Ley 50 de 1990, esto es un mecanismo que busca fortalecer la seguridad patrimonial del trabajador y reducir la vulnerabilidad económica futura de la familia, por tanto, es consistente al propósito de protección de las cesantías. Por el contrario, la capitalización de empresas, al ser una inversión de alto riesgo, se constituye en un mecanismo que es contrario al propósito de protección de las cesantías. Segundo, aunque el proyecto de ley pretenda favorecer la autonomía económica de las mujeres y reducir las brechas económicas y sociales entre mujeres y hombres, no es concluyente que el proyecto de ley logre este efecto, por lo siguiente, el hecho de que las mujeres tengan 50% o más de participación en una empresa, no implica que haya una decisión empresarial por fortalecer el empleo femenino ni implica que en los cargos directivos de la empresa haya más mujeres que hombres. Una empresa puede tener un 50% de participación accionaria de mujeres y puede tener una baja incorporación de empleo femenino e inclusive puede estar estructurada a partir de cargos directivos compuestos mayoritariamente por hombres. De manera que el proyecto de ley, probablemente, no logre el efecto proto de una mayor autonomía económica y reducción de las brechas. Por las razones expuestas, solicitamos respetuosamente el archivo de esta iniciativa legislativa. Proposición firmada por la Representante Alexandra Vázquez Ochoa.

El presidente. En consideración la proposición de archivo presentada por la Representante Leider Alexandra, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para sustentarla.

H. Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa. Muchas gracias presidente. Si el proyecto si bien tiene un fin noble y loable, porque no podemos decir que realmente no tiene un buen fin, el que puedan las mujeres utilizar las cesantías para crear sus emprendimientos, formular sus empresas, sí genera un cuestionamiento mucho más profundo a esto, recordemos que el 62% de las empresas en Colombia han sido creadas por mujeres, pero había alto índice de que estos proyectos empresariales y principalmente mujeres tienden a fracasar, el 70% de los emprendimientos en Colombia fracasan y principalmente cuando son liderados por mujeres, debido a cosas como riesgos económicos, y el utilizar las cesantías para crear emprendimientos aumenta el riesgo económico al que se ven expuestas estas mujeres, recordemos que en este momento hablamos de que las cesantías se pueden utilizar para educación y por supuesto para vivienda, pero esto puede estar aumentando estos riesgos económicos, al utilizar estos recursos a emprendimientos que muy seguramente si no van de la mano de un apoyo principalmente social, estas mujeres no van a poder avanzar en el desarrollo de la construcción de sus empresas. Recordemos que las mujeres están sometidas a una doble jornada laboral, las mujeres no simplemente van a poder dedicar su tiempo a la creación de empresas, sino que su tiempo también está dedicado a la economía del cuidado, la cual no tiene un valor importante en este país y un reconocimiento, además, las mujeres colocan empresas es por razones de vulnerabilidad, a diferencia que muchos hombres cuando colocan empresas, las mujeres creamos emprendimientos es porque nos vemos enfrentadas a muchas condiciones, principalmente, el desempleo y la vulnerabilidad, que en su mayoría se da por las condiciones precarias y la inequidad y desigualdad que hay en este país entre las mujeres y los hombres, muchas de ellas se dedican a estos emprendimientos sin tener los conocimientos previos, de cómo formular y crear y fortalecer estas empresas, y que son empresas que en su mayoría las utilizan para el sostenimiento de sus familias y de sus hijos. Por eso es esa invitación a que revisemos nuevamente este proyecto de ley, que, si bien ha pasado su tránsito en Senado, creo que es importante que aquí en Cámara demos el debate sobre si queremos, por supuesto, crear condiciones para que las mujeres puedan salir adelante. Gracias.

El presidente. Tiene el uso de la palabra la Representante María Fernanda Carrascal, hasta por tres minutos.

H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas. Presidente gracias. He radicado esta proposición de archivo, fundamentalmente por lo siguiente, y es que considero que no todo proyecto que diga que favorece a las mujeres, necesariamente lo hace, tenemos que ser muy reflexivos y tenemos que hilar muy profundo para entender que hay iniciativas, que, aparentemente, las ayudan y buscan otro propósito o definitivamente no se dieron cuenta que, lo que están haciendo es perjudicarlas y no solamente perjudicar a las mujeres, sino perjudicar a toda la clase trabajadora, desnaturalizar el objetivo de las cesantías que, básicamente, es mitigar los efectos del desempleo y garantizar unos mínimos de subsistencia para la clase trabajadora, es completamente problemático. La Corte Constitucional en dos sentencias ha hablado profundamente sobre las cesantías y me voy a permitir rápidamente mencionar la C-027, donde ha establecido que el auxilio de cesantías es un derecho mínimo irrenunciable de los trabajadores contemplado en la ley laboral, y la C-295 del 2022, en donde ha dicho que, el acceso a bienes y servicios indispensables para el mejoramiento de la calidad de vida de la población asalariada, es lo que permite justamente esa posibilidad. Desnaturalizar como les digo, la posibilidad de que los trabajadores y trabajadoras tengan una estabilidad en el desempleo a través de la capitalización de las empresas, es sumamente problemático, sobre todo, porque se pone en riesgo, nosotros no sabemos qué es lo que va a pasar con todos esos dineros, el hecho de que las mujeres tengan 50% de participación en una empresa, no quiere decir que se fortalezca el empleo femenino ni implica que en los cargos directivos de esas empresas haya más mujeres que hombres, una empresa puede tener 50 % de participación accionaria de mujeres, pero puede estar el empleo mayoritariamente en los hombres, y, lo otro es, que también puede estar estructurada en esos cargos de dirección mayoritariamente por hombres. Así que me parece que es, repito, muy problemático, el proyecto de ley probablemente no logre el efecto propuesto y estamos poniendo en riesgo la posibilidad de que los trabajadores y

trabajadoras tengan una protección, sí se usa para educación, sí se usa para vivienda, pero justamente es para el fortalecimiento patrimonial de los trabajadores y trabajadoras que puede tener hacia un futuro una estabilidad, poner sus cesantías a capitalizar empresas no le va a generar beneficios directos a las mujeres en su autonomía. Lo repito, yo no votaría a favor este proyecto, invito a votar el archivo.

El presidente. Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso hasta por tres minutos.

H. Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Gracias presidente. Bueno, yo no quise acompañar la proposición de archivo, pero sí Leider Alexandra y María Fernanda me generan una inquietud sobre el mismo, porque en efecto, el objetivo, la naturaleza de las cesantías en Colombia son las de proteger al cesante, o bien porque se entregan los recursos para que pueda subsistir mientras no tiene trabajo, o bien porque se pueda poner a estudiar, mientras no tiene trabajo, o bien para que asegure su vivienda, cierto que es tal vez el elemento más complejo de una persona que pierde el empleo, asegurar en dónde vivir. Sin embargo, también creo, o sea, no acompañé la proposición de archivo, porque nos daremos a la tarea de poder profundizar varios elementos en los que creemos que tiene que conceptuar, por ejemplo, el Fondo Nacional del Ahorro, el ministerio de Hacienda, el ministerio de Trabajo, en el sentido de que ya hoy muchas personas, hombres y mujeres, retiran las cesantías so pretexto de mejoramiento de vivienda, compra de vivienda, educación, y no hay en Colombia nadie que haga seguimiento a sí en efecto se usó en los propósitos para los cuales se retiraron esas cesantías. Aquí estamos planteando una ley que permite el retiro de cesantías para un objetivo específico que, además, tendrá reglamentación; ese retiro que se hace de las cesantías en Colombia no tiene una reglamentación y sobre todo un seguimiento real que permita saber si el que retiró, lo invirtió en su propio negocio, o se lo mecateó en cositas, o qué sucedió con ese recurso. Entonces, no acompañamos la proposición de archivo porque creemos que sería injusto negar esta iniciativa legislativa cuando ya hoy se puede estar retirando las cesantías para eso y para cualquier otra cosa, porque no hay seguimiento a lo que sucede con estos retiros. Sin embargo, sí quisiéramos proponerles que podamos hacer un ejercicio riguroso de revisión antes del proyecto para el siguiente debate en plenaria, porque sí puede suceder un cambio en la naturaleza y fin de las cesantías como un principio laboral en nuestro sistema jurídico colombiano, entonces ahí sí creo que las compañeras pueden tener razón, pero les propondría que pudiéramos revisarlo con mayor detalle para el debate de plenaria.

El presidente. Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el doctor Víctor Manuel Salcedo.

H. Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. Por fin, buenos días señor presidente y queridos compañeros. Yo comparto lo que acaba de decir Martha Alfonso y yo creo que es una necesidad legislar, y nosotros revisar el tema de los retiros de cesantías para establecer precisamente que haya un seguimiento para ese retiro, y nosotros incluso en este proyecto deberíamos de empezar por ahí, ese debería de ser una de las tareas, querido ponente Quevedo, que usted hable con la doctora Blel, que tengo entendido que es la autora del proyecto, para que en la última, en la sesión plenaria, establezcamos un control que incluso debería de ser también para los retiros por educación y por vivienda, que es lo que hoy establece el beneficio, y tiene razón Martha Alfonso, usted va hoy con una cotización de un maestro de obra de una ferretería y le entregan las cesantías, y la mayoría de los colombianos, retiran y algunos le meten un porcentaje a ese motivo, otros seguramente el 100% que es el deber ser, pero otros ni siquiera un porcentaje, como diría el término utilizado por Martha Alfonso, se lo mecatean y las cesantías tienen precisamente una función, es, precisamente por eso se llama cesantías, para cuando estemos cesantes tener allí ese ahorro, que si bien es cierto es de los trabajadores colombianos, no es menos cierto que nosotros tengamos la obligación de protegerlo. Entonces, yo creo que sería bueno, querido doctor Quevedo, que lo veo muy entretenido, que llevemos a la plenaria la proposición e incluso lo que dice Martha, y no solamente para este proyecto, sino para todos, que haya un seguimiento incluso y que haya unos controles que la gente tenga la obligación de, una vez retire las cesantías, sustentar esa inversión, no sé, un control, no sé si previo o posterior, yo no sé cómo

sería la idea, pero yo sí creo que tenemos que trabajar en el tema. A mí me parece que, aquí hay varios argumentos de María Fernanda Carrascal frente al archivo, nosotros hemos estudiado el proyecto, hay que decir que fomenta la autonomía económica y seguramente combate la pobreza femenina, pero en aras de mejorar el proyecto también tendríamos que analizar varios temas que son contradictorios, ustedes hablan del tema de la brecha entre el campo y la ciudad en el proyecto, y yo tengo que llamar la atención que eso no está acabando con la brecha por una razón elemental, querido doctor Quevedo, el 84% de la informalidad está en el campo, y eso es lo más contradictorio que tiene el proyecto, yo tengo que advertirlo, yo lo voy a acompañar, pero revisémoslo, revisémoslo y revisemos ahí unos aspectos que me parecen importantes como el planteado por Martha y lo que acabo de decir, porque usted no va a beneficiar al sector rural cuando la informalidad está por el 84%. Tengo otros temas, pero en aras de cumplirle al señor presidente en el tiempo, lo haremos posteriormente.

El presidente. Muchas gracias por su generosidad Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

H. Representante Alfredo Mondragón Garzón. Mira, yo tampoco acompaño la proposición de archivo porque creo que el propósito del proyecto no tiene una intención de querer sofocar las garantías de las mujeres, pero creo yo que el llamado que hacen las compañeras que presentan proposición de archivo, incluso lo acaba de decir Víctor Salcedo, es lo que nos debe convocar, por qué no planteamos todas las discusiones y las preocupaciones que hay y nos convencemos suficientemente sobre el tema, y creo que un elemento de eso sería que vengan entidades, instituciones, para que se pueda resolver. Yo no estaría por votar inmediatamente para que se discuta, sea en plenaria, sino que lo discutamos desde ahora y no con un propósito de frenarlo, sino que se haga inmediato, hoy tenemos básicamente un proyecto de ley y yo pensaría que queremos traer acá o una mesa técnica con ministerio del Trabajo, no sé con quién más, ya, para mirar este tipo de efecto, y lo digo ¿Por qué? Porque yo creo que es justa y es real la preocupación de diferentes sectores sobre la desnaturalización progresiva de esta protección al cesante o a la cesante, es decir, las cesantías. ¿Por qué llaman cesantías? Porque tiene que ver con la protección al cesante cuando no se tiene empleo, no cuando finaliza el tiempo laboral de las mujeres o de los hombres, sino cuando hay interrupción. Y vean ustedes, precisamente las mujeres son las de mayor riesgo en interrupción de sus contratos, por muchos factores, de tal manera que uno podría decir en dos vías, si son las que sufren mayor desprotección o riesgo de quedar como cesantes, uno diría, necesitan proteger sus cesantías para cuando están como cesantes, pero otros también podrían decir y ¿Por qué les va a negar la posibilidad de inversión en iniciativas productivas que de una u otra manera buscan complementar sus ingresos? Entonces entramos en contradicción, y yo sé que esa contradicción tiene que ser un debate y un debate que, si hay elementos técnicos nos permitan dar una perspectiva, porque no creo que algunas compañeras estén diciendo no, es que aquí le estamos negando el derecho de inversión autónoma, no, yo no creo que sea ese sentido, lo que está buscando es cómo de verdad no erramos y a nombre de favorecer a las mujeres terminamos poniendo en unas circunstancias, porque también es cierto que el tema de vivienda y educación de cesantías para esos fines, no es para mí, propiamente un avance para las mujeres, y cuando se dicen que no demostraron que la cesantía la invirtieron en educación o particularmente en vivienda ¿Entonces se la mecatearon? No, porque es que las cesantías son para mecateárselas ¿Para mecateárselas en qué? En las necesidades del hogar, así que no lo hayan invertido totalmente a vivienda, es posible que lo pedían para vivienda, pero tenían una necesidad concreta de alimentación en su vivienda, ahí lo que yo digo es, lo que estaría mostrando es que le llegó al tema de vivienda, al tema de educación, pero no estaría garantizándole lo que es del cesante, que es su sostenibilidad, y por eso insisto en este debate. Pero quiero llevar esta discusión para todos, porque vea que podemos tener incluso dudas y debates dentro de las mismas bancadas. Por ejemplo, son más de 9.6 millones de colombianos y colombianas que están a través de cuenta propismo, estas personas, así les diga la norma, aquí que les concede la posibilidad a las mujeres para que los puedan hacer sus cesantías, no van a invertir nada porque no tienen ningún tipo de inversión, el cuenta propismo se puede clasificar como micro negocios, micro negocios que están casi siempre las mujeres sometidas a la deuda de gota a gota, por eso hago una particularidad, en

lo que no estoy de acuerdo si directamente es que se lleve tanto a micro, pequeñas, como a medianas empresas, porque medianas empresas son empresas de 51 a 100 trabajadores, casi siempre tienen esas personas posibilidades de acceso a crédito, pero las micro y las pequeñas no, por lo tanto, yo diría, mucho cuidado, porque darle posibilidad a las medianas también, es abrir una posibilidad demasiado grande a sectores o empresarios, que sí tendrían una posibilidad de acceso al crédito. Entonces, exactamente, incluso uno podría decir los emprendimientos habrá que mirarlo, porque acuerden que las pequeñas empresas también van de 15 a 49 o 50, entonces, tampoco todas las pequeñas empresas son emprendimiento ¿Cierto? uno podría decir de manera generalizada, las micro sí, pero quiero dejar esas preocupaciones concretas porque fíjense ustedes, esto no es una cuenta de cobro, sino un debate que vamos a tener que seguir dando, pero en la reforma laboral, compañeros, colegas, pero frente a eso les quiero decir, aquí eliminaron el artículo de la primera propuesta de reforma laboral sobre el tema de contratos de prestación de servicios, yo creo que como es la lógica, si avanza el país en la conciencia de que hay que disminuir los contratos basura, los contratos de prestación de servicios se convirtieron en un contrato de forma de basura, ¿Por qué? Porque usted pone un mismo trabajador a que tiene que él mismo pagar de su salario, la pensión, la salud y nunca va a tener cesantías ¿Y cuánto es eso? un millón quinientos mil personas en Colombia, de los cuales un poco menos de la mitad son del sector público. De tal manera que uno no podría decir que es una garantía a estos sectores o mejor, que tendríamos que estar buscando soluciones estructurales y una de esas, creo yo, a corto o mediano plazo, va a ser eliminar los contratos de prestación de servicio tanto en el sector público como en el privado. Entonces, quiero aportar esta argumentación para decir por qué no acompaño en este momento la proposición de archivo, pero lo que sí solicitaría es que no lleguemos a un escenario de pupitrear, sino que debatamos y ajustemos, porque yo creo que el espíritu de todo es, cómo le facilitamos a las mujeres unas garantías con lo que han hecho con su trabajo, porque las cesantías son producto de su trabajo.

El presidente. Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el doctor Alexander Quevedo.

H. Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera. Muchas Gracias presidente. Voy a subrayar de antemano, que este proyecto tiene unas garantías en cuanto a que la representación de esos emprendimientos debe ser por mujeres, no es que tenga la participación del 50 o más por ciento, y la empresa esté a nombre de un hombre, debe ser su representante legal, lo debe acreditar la Cámara, debe ser una mujer. Pero además de esto, este proyecto, queridos representantes, permite que yo, hombre, pueda retirar hasta el 50% de mis cesantías parciales para que mi esposa pueda tener un emprendimiento, una pequeña o microempresa, que es muy importante, o los hijos también puedan hacer este ejercicio para favorecer el tema en las mujeres. También debo entender que las diferentes opiniones de ustedes son muy importantes y es cierto, han puesto a la luz algo que todos conocemos, o al menos se ha subrayado aquí, algo que todos sabemos, pero que pasa y no se toman medidas. Si se quiere hablar del espíritu, de la naturaleza de hoy, ¿Para qué están concebidas las cesantías? Eso es lo que decía que está en la ley, porque al final la gente las utiliza para lo que quiere y, obviamente, las pide, soportando con los requisitos que pide la ley, pero nadie y lo que yo cuando de pronto a veces no pone atención, es este tema del emprendimiento permite conservar el espíritu de las cesantías, porque yo les haría la siguiente pregunta, si yo termino mi contrato, mi trabajo, retiro las cesantías definitivas, si no tengo en qué invertirlas, me la gastaré en el pan de cada día, o pagaré deudas, o no sé qué haré, pero si yo las he retirado previamente y he puesto un negocio, cuando quede cesante voy a tener cómo subsistir. Entonces, ojo, porque el cesante ahí tiene una garantía, y los mismo con el tema vivienda y educación, el tema siempre va a ser la autonomía económica. Entonces yo con esto lo que les propongo, honorables representantes, señor presidente, es que sometamos la proposición de archivo para votarla negativa y avancemos en la aprobación del proyecto, y con el compromiso, aquí han surgido unas inquietudes muy importantes, de que antes de llevarlo a plenaria, hagamos esa mesa con participación de todas las instancias para que revisemos y, enriquezcamos el proyecto, porque mucho de lo que ustedes han dicho tiene mucho sentido e importancia para este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

El presidente. Gracias Representante. En consideración la proposición de archivo, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. Secretario, inicie votación.

El secretario. Con gusto presidente. Procedemos entonces a hacer la votación nominal de la proposición de archivo antes leída, radicada por la Representante Alexandra Vázquez Ochoa y la Representante María Fernanda Carrascal Rojas. Votando **SÍ**, se aprueba esta proposición de archivo, votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		X
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		X
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		X
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA	X	
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID		X
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE		X
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		X
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		X
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA		X
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO		X
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		X
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		X
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		X
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		X
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO		X
VOTACIÓN TOTAL		2	14

El presidente. Secretario, cierre la votación y anuncie el resultado.

El secretario. Cerrada la votación presidente, ha sido negada esta proposición de archivo con catorce (14) votos por el **NO** y dos (2) por el **SÍ**.

El presidente. Cerrada la votación, negada la proposición de archivo, continuamos con la proposición con que termina el informe de ponencia. Sigue abierta la discusión. En consideración el informe de ponencia, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueban los Honorables Representantes de la Comisión Séptima Permanente de la Cámara de Representantes, la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 618 2025 ¿Cámara, 2024 Senado? Votación nominal, secretario.

El secretario. Procedemos entonces a hacer la votación nominal de la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto ley 618 de 2025 Cámara, 257 de 2024 Senado. Votando **SÍ** se aprueba la proposición, votando **NO** se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	X	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	X	

3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	X	
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA		X
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID	X	
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FÉLIX	X	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO	X	
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA	X	
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO	X	
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH	X	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL	X	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	X	
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		X
21	YEPES CARO GERARDO	X	
	VOTACIÓN TOTAL	15	2

El presidente. Secretario, cierre la votación y anuncie el resultado.

El secretario. Presidente, cerrada la votación, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 618 de 2025 Cámara, 257 de 2024 Senado, con quince (15) votos por el **SÍ** y dos (2) por el **NO**.

El presidente. Señor secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley en mención.

El secretario. Presidente, este proyecto consta de nueve artículos, incluida la vigencia.

El presidente. Sírvase informarse si hay artículos de eliminación.

El secretario. No tenemos proposiciones de eliminación de artículos, presidente. No, de eliminación no tenemos, de modificación del articulado si tenemos varios.

El presidente. Sírvase leer las proposiciones de modificación, secretario.

El secretario. Presidente, tenemos una proposición radicada por la Representante Leider Alexandra Vázquez, modificatoria del artículo 2º, que no ha sido avalada por la coordinación ponente. Tenemos cinco proposiciones avaladas por la coordinación ponente que modifican el articulado y en este momento estamos recibiendo algunas otras proposiciones. Inicio leyendo las que ya tenemos radicadas y avaladas por el coordinador ponente. La primera de ellas radicada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado, modificatoria del artículo 5º del proyecto de ley 618 de 2025 Cámara, que dice así, modifíquese el artículo 5º, el cual quedará así, se agrega al artículo 5º el párrafo tercero. *“Párrafo tercero. El ministerio de Trabajo deberá conformar una mesa consultiva de reglamentación con participación de organizaciones de mujeres, con el fin de garantizar un enfoque diferencial y participativo”*. El resto del artículo queda como fue presentado en el informe de ponencia. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 5º, radicada por el Representante Jairo Humberto Cristo Correa. Modifíquese el artículo 5º, el cual quedará así, Artículo 5º. Reglamentación, modifica el numeral segundo de este artículo que queda así, *“2) La inversión se hará de manera exclusiva sobre emprendimientos liderados por mujeres, ya sean de la trabajadora titular, la cónyuge, hija o madre del trabajador aportante”*. De igual manera modifica

el numeral cuarto que queda así, "4) Se priorizará a mujeres jóvenes entre 18 y 28 años, madres cabeza de hogar, mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres rurales, indígenas, afrocolombianas y mujeres en condición de pobreza multidimensional certificada por el Sisben o la entidad que haga sus veces". También modifica el numeral quinto de este artículo que dice, "5) Las beneficiarias deberán participar en un plan de formación básica en modelos de negocio, gestión financiera y formalización empresarial impartido por el SENA o las entidades competentes como condición previa o paralela al desembolso". Y agrega el párrafo segundo de este artículo que queda así, "Parágrafo 2°. Las Cámaras de Comercio, el SENA y las entidades territoriales deberán garantizar el acceso gratuito a la asesoría técnica, jurídica y contable para las emprendedoras que accedan a este beneficio, así como el acompañamiento durante los primeros años del emprendimiento". Siguiente proposición modificatoria del artículo 5° del proyecto de ley 618 de 2025 Cámara, radicada por el Representante Gerardo Yepes Caro, está modificando el párrafo segundo de este artículo 5°. "Parágrafo 2°. Las Cámaras de Comercio, las Cajas de Compensación Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de los diferentes programas de apoyo al emprendimiento y empresarismo, brindará asesoría y procesos de formación dirigidos a la creación de empresas y a la adecuada mitigación de los riesgos empresariales". Siguiente proposición modificatoria del artículo 8° del proyecto de ley 618 de 2025 Cámara, 257 de 2024 Senado, radicada por el Representante Alexander Quevedo. Modifíquese el párrafo del artículo 8° del texto propuesto, el cual quedará así, "Parágrafo. Las Cámaras de Comercio deberán implementar programas de apoyo, fortalecimiento y mentoría a los emprendimientos liderados por mujeres que hagan uso de sus cesantías para tal efecto, con el fin de estructurar y desarrollar proyectos de negocio que cuenten con estructuración, seguimiento y apoyo en el acceso al crédito. Las mentorías estarán dirigidas a aspectos tales como la construcción del plan de negocios, finanzas, comercialización, innovación, mercadeo digital, sistema de tributación y acceso al crédito formal. Este programa tendrá cobertura por al menos dos años, contados a partir de la matrícula de las empresas en la Cámara de Comercio correspondiente". Presidente acabamos de recibir dos proposiciones no avaladas por la coordinación ponente en el sentido de modificar el artículo 3°, radicadas por las Representantes María Fernanda Carrascal, Alexandra Vázquez y el Representante Alfredo Mondragón. Son las proposiciones radicadas presidente.

El presidente. En consideración las proposiciones antes leídas, se abre la discusión. Vamos a iniciar la discusión con las proposiciones no avaladas, Representante Corzo. Compañeros, vamos a iniciar la discusión con las proposiciones no avaladas. Va a sustentar doctora María Fernanda doctora Leider Alexandra. No, no, no las proposiciones de los artículos, del articulado que no están avaladas. Primero las no avaladas. Tiene el uso de la palabra la Representante María Fernanda Carrascal.

H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas. Gracias presidente. Yo voté negativo porque lo anuncié en mi primera intervención, y sigo pensando que este proyecto de ley es problemático porque desnaturaliza el objetivo de las cesantías, por supuesto que muchas cosas son modificables. El problema es meterse en el núcleo esencial de lo que implica el derecho a tener cesantías como posibilidad de subsistencia para los trabajadores y trabajadoras, y el problema, además, es emparapetar, disfrazar e instrumentalizar las causas de las mujeres para, por otro lado, beneficiar a otros y a otras. A mí me queda muy difícil pensar que lo que quieren es apoyar a las mujeres, defender la autonomía económica, cuando lo que dicen es que se pueden trasladar cesantías a empresas, microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas. Les voy a decir una cosa, las medianas empresas están obligadas a contratar aprendices del SENA y con este ejemplo lo que les quiero decir es que tienen músculo ¿Cómo se les ocurre sacar las cesantías que son ahorros forzados para los trabajadores y trabajadoras, y trasladarlos hacia pequeñas empresas, incluso medianas empresas? Esto es una barbaridad ¿Quién sale a ser una empresa que inmediatamente es una mediana empresa? Serán los herederos los que tienen plata detrás y músculo financiero para ser empresa. Si ustedes me están hablando de emprendimientos y ponen en el titular que es para emprendimientos de mujeres, no tendría ninguna justificación con que sean pequeñas y medianas empresas, hombre, lo mínimo es poner microempresas. Una mujer trabajadora que no tiene detrás grandes capitales, que no recibe renta, que no es heredera, no tiene la plata para

montar una pequeña ni una mediana empresa, si mucho para una microempresa, entonces no me digan que vamos a trasladar para fortalecer y capitalizar empresas a costa del trabajo, de la vida de las mujeres. Y la otra proposición, esta primera proposición, ya que nos vencieron en el archivo, eliminar pequeñas y medianas. Y la segunda proposición tiene que ver con aumentar la participación de las mujeres, ahí dice que es un 50%, y un 50% no nos garantiza que sea una empresa de mujeres, puede tener participación en la mesa directiva o en las acciones de unas mujeres, pero no tener empleo femenino y sobre todo no tener participación mayoritaria directiva de mujeres, es decir, no es una empresa de mujeres, para que sea empresa de mujeres tiene que ser mayoritariamente el 50% y no dejarlo al garete, tiene que haber un mínimo, y un mínimo querido colega Quevedo, compañero Quevedo, un mínimo es mínimo 70, 90% como lo estamos poniendo acá, si no, no son empresas de mujeres, si no, repito, no nos disfracen acciones afirmativas que no son acciones afirmativas para las mujeres y nos tienen otros compromisos, otros fines. Muchas gracias.

El presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón, hasta por 3 minutos.

H. Representante Alfredo Mondragón Garzón. Gracias presidente. Presidente, tengo entendido que las compañeras presentaron una proposición de mesa técnica que no se plantea, no se lee y yo creo que es parte en el sentido en lo que manifesté ahora, y es que nos pudiéramos dar el debate aquí para poder tener las precisiones y, definitivamente, lograr un proyecto de ley que le sirva directamente a las mujeres. Yo creo que plantear como que se esté capitalizando unas empresas con el trabajo las mujeres, me parece complejo, si en el proyecto de ley se establece que es cualquier empresa que no sean de ellas mismas. Lo que yo tengo entendido es que es una empresa de ellas mismas, por lo tanto, cuando uno tiene su trabajo uno verá qué hace con su plata, en que la invierte ¿Cierto? y en este caso como estamos hablando de un ahorro obligatorio que se causa por el trabajo de los trabajadores y las trabajadoras, en este caso de las trabajadoras, si ya tienen la disposición de fortalecer en términos de inversiones un micro negocio que sustenta y complementa los ingresos de ello, de su hogar, yo no tendría, digamos, un problema en ese sentido. ¿Cuál es la preocupación general que hay? Y es que es verdad que las microempresas tienen una tasa de fracaso muy alta, y entonces la dificultad que se da una capacidad institucional para ese tipo de fracaso, cuando necesitamos unas capacidades institucionales estructurales para protegerlas, por ejemplo, de no dejar a los micro negocios, a los microempresarios, empresarias y pequeños empresarios a la suerte del malvado mercado, porque es un mercado que básicamente somete a grandes en una competencia igual que los micro. Entonces, yo entiendo que es una preocupación real, pero lo que también entiendo es que, si hay una iniciativa productiva de micro negocio de mujeres, me parece que hay que buscar la manera de cómo se puede sustentar y que sustente con su propio trabajo de cesantías, y que no termine sometida al yugo del gota a gota que muchos terminan enfrentando. Pero yo creo que esto se tiene que debatir y me preocupa que no se tenga en cuenta entonces la comisión técnica para poder hacer una revisión previa, hacer los ajustes en el articulado y poder ponernos aquí de acuerdo y, creo yo, que pasaría muy rápido, incluso superando estos debates, para también que pueda avanzar en plenaria, en ese sentido, si no hay la posibilidad de que se haga previamente a la discusión del articulado, no me queda otra opción que votar negativo, pero quiero plantear esto porque a mí sí me parece que este proyecto de ley, si se ajusta, podría tener, digamos, una correspondencia en el sentido que todos estamos buscando, pero si se avanza a negar unas proposiciones y a votar unos articulados, para que vaya a plenaria, lo que estaríamos haciendo es negando el sentido y no sé si ese es el sentido que viene de la autora del proyecto de ley o del ponente coordinador, pero yo insistiría es en esa preocupación sustancial que hay sobre el tema, porque no es menor la discusión sobre el debilitamiento de los sistemas de seguridad social, pero tampoco es menor la realidad que en el contexto mundial, Colombia tiene una realidad de trabajo por cuenta propia, mal llamado informalidad, que ocupa a millones de colombianos y colombianas, y en ese sentido habría que mirar si, efectivamente, un proyecto como éste, termina favoreciendo en esas circunstancias, si es inane o podría ser regresivo y, yo sí quiero tener todas las claridades para poder votar en ese sentido el proyecto. Voté favorable la ponencia con un propósito de que avanzara el debate, pero si no hay la posibilidad, entonces anuncio que votaría negativo y espero seguir dando el debate cuando corresponda.

El presidente. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. Secretario, ponga a votación las proposiciones no avaladas modificatorias del articulado.

El secretario. Con gusto presidente. Proposiciones no avaladas radicadas, la primera de ellas por la Representante Alexandra Vázquez modificatoria del artículo 2° del proyecto de ley 618 de 2025 Cámara, el cual quedará así, "Artículo 2°. *Emprendimiento liderado por mujeres. Para efectos de la presente ley, se entenderá por emprendimiento liderado por mujeres aquellos donde la participación femenina sea igual o superior al 75% de las acciones partes de interés o cuotas de participación*". Siguiendo proposición no avalada radicada por las Representantes María Fernanda Carrascal Rojas, Alexandra Vázquez y el Representante Alfredo Mondragón. Modifíquese el Artículo 3° del Proyecto ley 618, el cual quedará así. "Modifíquese el Artículo 3°, modifíquese el artículo 102 de la Ley 50 de 1990, el cual quedará así, Artículo 102. Se modifica el numeral 4° de este Artículo 102, que queda así, para inversión en proyectos de emprendimiento de microempresas lideradas por mujeres, ya sean las sumas abonadas de cesantías de la misma trabajadora emprendedora, o las sumas abonadas de cesantías de su cónyuge, compañero o compañera permanente o sus hijos jóvenes en edad de 18 a 28 años aportantes". El resto del artículo queda tal como fue presentado en el informe de ponencia. La última proposición modificatoria del artículo 3° del Proyecto de ley 618 de 2025 Cámara, el cual quedará así, "Artículo 2°. *Emprendimiento liderado por mujeres. Para efectos de la presente ley, se entenderá por emprendimiento liderado por mujeres, aquellos donde la participación femenina sea igual o superior al 90% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación*". Proposición radicada por la Representante María Fernanda Carrascal Rojas, Alexandra Vázquez y Alfredo Mondragón.

El presidente. Secretario, abra registro para votar las proposiciones antes leídas.

El secretario. Con gusto presidente. Procedemos entonces a hacer la votación de las proposiciones no avaladas antes leídas, modificatorias del articulado del proyecto de ley 618 de 2025 Cámara, 257 de 2024 Senado. Votando **SÍ**, se aprueban estas proposiciones, votando **NO**, se niegan. ¿Cómo vota el coordinador ponente Representante Quevedo Herrera Jorge Alexander, proposiciones no avaladas?

H. Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera. Voto no, e invito a los honorables congresistas a que voten no.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	X	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		X
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		X
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA	X	
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID		
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE		X
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		X
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ	X	
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		X
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		X
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA		X
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO	X	
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		X
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		X
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		X

19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	X	
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO		X
	VOTACIÓN TOTAL	6	11

El presidente. Cierre el registro y anuncie el resultado secretario.

El secretario. Presidente, cerrada la votación, han sido negadas las proposiciones no avaladas antes leídas con once (11) votos por el **NO** y seis (6) por el **SÍ**.

El presidente. Secretario, sírvase someter a votación las proposiciones avaladas, junto con el articulado. Tiene el uso de la palabra la Representante María Fernanda Carrascal para una moción.

H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas. Sí presidente, yo no creo que sea conveniente continuar con la votación, menos de las proposiciones avaladas, porque hemos presentado una proposición de una subcomisión para revisar el proyecto. Si permitimos que esto sea aprobado, no tendrá ningún sentido pasar al cuarto debate, o sea, porque ya estaríamos yendo sin dar la discusión, sin revisar el proyecto. Nosotros quisiéramos que primero se vote, porque la subcomisión nos permite y nos da la garantía de una revisión profunda y técnica del proyecto que nos lleve al cuarto debate, o sea, no tendría sentido de una vez decir que sí, que vamos así como está, no, así como está nosotros no podemos apoyar este proyecto que le quita el sentido mismo a las cesantías para los trabajadores y trabajadoras, es un no rotundo o tendremos que pararnos, presidente, de pronto no necesitan nuestro voto, ok, pero no van a contar con nuestra complicidad para ello.

El presidente. Tiene el uso de la palabra la doctora Leider Alexandra Vásquez.

H. Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa. En el mismo sentido presidente, solicitar primero que discutamos la creación de la subcomisión. Creo que, si bien se negaron las proposiciones, hay un interés también legítimo de quienes pasamos la proposición de archivo para que se cree esta subcomisión y podamos llegar a acuerdos. Yo vuelvo y digo, si bien el fin es loable, entremos a revisar el proyecto antes del debate a plenaria, por eso solicitamos esa proposición. Gracias.

El presidente. Claro que sí representante, tiene el uso de la palabra el ponente, el doctor Quevedo.

H. Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera. Yo no estoy en desacuerdo con ese tema, he sido coherente, aquí lo que dijimos es que vamos a votar el proyecto, lo que yo les invité, incluso Mondragón votó a favor también, el tema es que vamos a votar el proyecto. Ustedes se mantienen en su posición porque pusieron una proposición de archivo de que votan negativo, pero que aquí no se puede pan y pedazo, no, que lo votamos ahora y previo a llevarlo a plenaria hacemos esa comisión, que esas subcomisiones a veces es un tema de dilación y a veces no son tan efectivas, pero que si hacemos una mesa técnica donde concurren ustedes, sus equipos y las diferentes instituciones o entidades y ministerios para darles luces y retroalimentar lo que vayamos a sustentar y a proponer en plenaria, eso está claro y, si en eso fallo, allá en plenaria ustedes me lo enrostran y me dicen que no cumplí, pero el equipo estaba comprometido con ese tema. Esa es la claridad que hago aquí señor presidente.

El presidente. Representante para darle garantías a todos Representante Quevedo, vamos a someter a votación la proposición de crear la mesa técnica que radicaron las Representantes, una comisión accidental. Tiene el uso de la palabra la doctora María Fernanda Carrascal.

H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas. Presidente, gracias. Quiero recordarles que acá varias veces nos pasó con licencia menstrual, nos pasó con pasajeros disruptivos, cada vez

que aquí tenían dudas, parte de la comisión, se crearon subcomisiones, pero eso no se hace antes de aprobar el proyecto, o sea, eso se hace antes de aprobar el proyecto, no después, porque si no hay garantías de que en esa mesa se puede mejorar el proyecto, nosotros no tenemos por qué votar el proyecto a favor antes. Entonces, yo les pido por favor, de que sigamos con la tradición de esta comisión, démosle garantías a todo el mundo, los invito a votar por una subcomisión que nos permita resolver las dudas que tenemos, pero no podemos cometer esa irresponsabilidad y les voy a decir por qué, porque esto cuenta con mayorías, eso ya lo sabemos, va a pasar a la plenaria y lo van a pupitrear y eso es irresponsable con la clase trabajadora. Por favor, no le hagamos eso.

El presidente. Secretario. Tiene el uso de la palabra el doctor Alfredo Mondragón.

H. Representante Alfredo Mondragón Garzón. Gracias. Yo quiero insistir en eso, por eso lo planteé ahora, ya que, si había una proposición, que incluso yo no era el autor porque eran las compañeras, es que no tenía sentido cuando está hablando de una mesa técnica, ni siquiera se leyera. El coordinador lo que plantea es que se vote para que se tenga en cuenta para la ponencia, pero el problema, yo lo que decía es, debatámoslo ya, que lo que ser, es que aquí encuentro una preocupación muy grande y ya la quiero decir, es que por eso es que tenemos que debatir. Uno podría entender incluso en la constancia que dejó el Representante Forero de que, incluso ellos estaban analizando que se podrían haber un impedimento por un beneficio particular y lo dejaban como constancia, que era más bien de beneficio general y por eso no hacían un impedimento, porque se supone que estábamos hablando de proyectos de emprendimiento donde son las mujeres las dueñas. Pero aquí puede pasar, colegas, que usted tiene una empresa, una mediana empresa, que puede ser hasta de 100 trabajadores, le entrega el 1% de la participación accionaria a sus trabajadoras y ella, haciendo la del 49% o incluso más, y entonces dicen que hay una participación mayoritaria de mujeres, pero resulta que una, entonces, lo que me preocupa es que una empresaria de una mediana empresa de hasta 100 trabajadores y trabajadoras, resulta que tiene el 49% de las acciones, pone a sus trabajadoras a que tengan el 1% y ya dice que tiene el 50% de participación femenina, y termina el llevando por la vía posiblemente coacción, si se aprueba esto, a decirle a sus trabajadoras que tienen que sacar las cesantías para que capitalicen su negocio, entonces lo que estaríamos aquí es en una trampa brutal contra las mujeres, y la norma facilitando las condiciones. Entonces yo me pregunto aquí ¿Cuántos de los que están aquí en esta mesa son empresarios, o tienen amigos cercanos empresarios y van a votar esto así? Evidentemente sería un impedimento, porque podría haber una situación de interés particular y yo los invito a que hagamos la mesa técnica, porque ustedes no presentaron impedimentos y podrían estar legislando en beneficio propio, no general, sino beneficio propio, y por eso les digo, démosle la oportunidad para analizar de manera detallada, porque si es para favorecer a las mujeres no tenemos ningún problema de hacer un propósito conjunto, pero si es lo que yo estoy viendo acá y que es el artículo 2°, me parece supremamente grave, y por eso les pido que no continuemos con artículos, sino que miremos en una mesa técnica, porque es posible que aquí muchos de ustedes estén incurriendo en un indebido interés.

El presidente. Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Andrés Forero.

H. Representante Andrés Eduardo Forero Molina. Gracias presidente. Presidente mire, yo revisando el articulado que nosotros tenemos que revisar antes de venir a votar un proyecto de ley, Alfredo yo, básicamente, lo que encuentro son empresas lideradas por mujeres, en lo que se nos estaba presentando, nos están diciendo que, además, se va a plantear un tema de porcentajes claros, que era que fuera la propiedad de más del 50%. Yo personalmente también creo que, y así lo entendí yo, que esto debería referirse principalmente a la posibilidad de que la mujer que está sacando las cesantías las invirtiera en su propio proyecto, eso es lo que nosotros hemos entendido y eso es lo que creo que se ha discutido, no, yo le entendí aquí al señor ponente y él nos lo aclarará, que era un tema y entonces tendríamos que evaluarlo, pero, y ver de qué manera, señor ponente, se puede clarificar eso, pero eran proyectos de emprendimiento que en cierta manera estuvieran liderando esas propias mujeres, por eso me llama la atención que en cierta manera estuvieran apostando algunos de los congresistas acá, que eso no necesariamente saliera bien. Pero señor

ponente, yo le digo, eso debería quedar, si se puede un poco más claro, que sean esos proyectos de esas mujeres o de una familiar de esa mujer, que no sea, como está diciendo aquí el doctor Alfredo, que supuestamente estas mujeres van a poner las cesantías en las empresas de Elon Musk. Entonces, yo creo que, si es posible aclarar eso señor ponente, sería positivo.

El presidente. Pero vamos a darle orden al tema. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha, me pidió la palabra, y ya les doy el uso de la palabra en orden.

H. Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Gracias presidente. Sí querido Representante Alexander, yo quisiera insistir también en la mesa técnica o en la subcomisión para revisar el proyecto por las dudas que se están generando. En efecto, el artículo 3 no dice que el retiro de las inversiones será para el emprendimiento micro, pequeño o mediano de propiedad de la usuaria de esas cesantías o beneficiaria de esas cesantías, sino que lo deja abierto, y tal vez dice, liderada por mujeres, no dice que sea la suya. Pero además, quiero advertir a esta comisión sobre lo que dice en el parágrafo, nosotros no alcanzamos a presentar la proposición a tiempo, por tanto la hemos dejado como constancia, pero en el parágrafo 1 del mismo artículo, el artículo señala, ese parágrafo, que el trabajador afiliado a un fondo de cesantías también podrá retirar las sumas abonadas por concepto de cesantías para destinarlas al pago de educación superior de sus hijos o dependientes, a través de las figuras de ahorro programado o seguro educativo según su preferencia y capacidad, y eso es muy grave porque podemos estar planteando una ventana, abriendo una ventana para que se descapitalice el Fondo Nacional del Ahorro y los fondos de cesantías, y se convierta la solicitud de cesantías, de retiro de cesantías en una forma de llevar estos recursos a seguros privados o en la banca privada, y eso a mí me parece que podría hacer mucho daño al sistema de cesantías en Colombia. Así que, aquí genero también una alarma que me preocupa profundamente de este proyecto y quisiera insistir en que para que se avance de una manera tranquila en la aprobación de este proyecto, pudiéramos hacer esa mesa técnica o esa subcomisión.

El presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Humberto Cristo.

H. Representante Jairo Humberto Cristo Correa. Muchísimas gracias presidente. Mire, yo sí quisiera que acá, la ley siempre tiene un objetivo y es coaccionar, coaccionar para poder ejercer un derecho el Estado, pero mirémonos cómo están las cesantías hoy, qué fácil es sacar unas cesantías, decir que va a remodelar su vivienda, busca un ingeniero, se la firma y ya. Entonces acá no estamos hablando, o sea, le estamos colocando traba a un proyecto de ley que tiene un objetivo muy bonito. Además, veo que la bancada de gobierno, lo que critica lo utiliza, porque cuando la oposición está hablando comienza con la asustadería de que hay conflicto de interés, que hay yo no sé qué, entonces no utilicen esas dilaciones, la Ley 2003 es clara y el artículo 1° que fue demandado por la Corte Constitucional, establece elementos fundamentales cuándo hay un conflicto de interés, aquí no hay ningún conflicto de interés, entonces no aprendan las malas mañas y no aprendan las malas mañas de hacer mesas técnicas para dilatar un proyecto de ley, saquemos esto Quevedo, yo sé que usted como ponente de este proyecto de ley es responsable y si está dando su palabra que va a hacer la mesa técnica para el cuarto debate, yo creo que debemos salir de este proyecto de ley rápidamente. Muchísimas gracias.

El presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Manuel Salcedo, hasta por 2 minutos.

H. Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. A mí me parece que lo que se ha planteado aquí es hilar muy delgado también, que no podemos terminar siendo más papistas que el Papa, o sea, cómo así que se va a ir el tema de las cesantías por un tema de empresarios, no, venga, yo creo que hay que hacer claridad y el ponente tiene la palabra para dicha claridad. Y lo otro que me parece Martha Alfonso, que ahí sí yo no comparto, es que está cumpliendo el objetivo, si yo retiro mañana mi cesantía para un ahorro programado de educación de mis hijos, es que hoy existe la ley, es que hoy está, hoy está claro y a mí de verdad, yo estaría absolutamente de acuerdo, es que yo, por qué me van a obligar a que tengo que retirar con un recibo de la matrícula si yo mañana

quiero programar esa Universidad del hijo mío. Yo creo que eso está cumpliendo el objetivo principal de educación y usted mi querida Martha Alfonso dijo aquí que lo que no hay es control sobre ese retiro hoy, y yo la llamo también sobre eso y entre otras cosas, ese sí que sería un buen control, un ahorro programado. Y lo otro que yo quiero manifestar es que yo no entiendo a Alfredo, Alfredo dice que las cesantías para mecatearlas y después que, ojo, que no y que sí, que no, eso fue lo que dijo que la cesantía era detectó el mundo y que mecateárselas. Yo creo que no hay que mecateárselas, las cesantías tienen un objetivo claro y lo que se busca también es proteger cuando esté cesante para esos gastos, que precisamente el mismo Alfredo describió cuando hablamos de eso.

El presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Quevedo.

H. Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera. Gracias presidente. Bueno, mire, esta es la democracia, a veces ir a los extremos para de pronto invisibilizar los argumentos. Es importante que cuando yo entro a una discusión tenga digamos, toda la información del proyecto, yo no me puedo quedar con un artículo, con dos, porque todos los artículos generan la integralidad del proyecto, y por ejemplo, en el artículo 5 dice, reglamentación, y da unas bases mínimas porque obviamente habla de que en los seis meses a sancionar la ley, después de sancionada, el ministerio del Trabajo, el ministerio de Comercio y demás van a reglamentar, e inclusive le colocamos la participación de organizaciones de mujeres para que esto sea, digamos, aplicado en contexto de lo que viven las mujeres en Colombia, y ahí dice en el inciso 2, escuchémoslo bien, me permito leer señor presidente, *la inversión se hará de manera exclusiva sobre emprendimientos liderados por mujeres, ya sean de la trabajadora titular, la cónyuge o madre trabajador del aportante.* Si, lo deja en la trabajadora titular, la cónyuge o madre del trabajador aportante, no puede ir a empresas por allá de particulares ni de terceros, toca leer bien, toca leer bien. Entonces, yo estoy de acuerdo con la mesa técnica, me comprometo con ella señor presidente, pero avancemos en el tercer debate, avancemos votándolo acá y para antes de llegar a plenaria hacemos la mesa técnica para retroalimentar las diferentes inquietudes y hacer las siguientes claridades. Muchas gracias presidente.

El presidente. Secretario, se cierra la discusión. Abra el registro para votar la proposición que pide crear una subcomisión.

El secretario. Presidente, entonces procedo a dar lectura de la proposición radicada por los Representantes María Fernanda Carrascal Rojas, Alexandra Vázquez y Martha Alfonso, en el sentido de crear una Comisión Accidental para el estudio del proyecto. Dice, proposición, *“En nuestra calidad de Representantes a la Cámara, nos permitimos solicitar a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes realizar una Comisión Accidental para el estudio del proyecto de ley 618 de 2025 Cámara, 257 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para promover la autonomía económica de la mujer y el fomento de los emprendimientos de mujeres, mediante el retiro parcial de cesantías, se modifica la Ley 50 de 1990, la Ley 1071 de 2006, la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones, cuyo debate está previsto para el día de hoy. Votando SÍ, se aprueba esta proposición de creación de Comisión Accidental, votando NO, se niega.*

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	X	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		X
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		X
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA	X	
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID		X
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE		X
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		X
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ	X	

9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		X
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		X
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA		X
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO	X	
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		X
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		X
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		X
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	X	
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO		
VOTACIÓN TOTAL		6	11

El presidente. Secretario, cierre registro y anuncie el resultado.

El secretario. Presidente, con once (11) votos por el **NO** y seis (6) por el **SÍ**, ha sido negada esta proposición de conformación de una Comisión Accidental para el estudio del proyecto de ley 618 de 2025 Cámara.

El presidente. Secretario, abra registro para votar el articulado con las proposiciones avaladas.

El secretario. Presidente, tenemos una proposición radicada por la Representante Martha Alfonso que anunció, dejaba como constancia, proposición de modificación del artículo 3° de este proyecto de ley, que modifica a su vez el artículo 102 de la Ley 50 de 1990. Entonces ella dice que lo deja como constancia.

El presidente. Secretario, ponga en consideración el articulado con las proposiciones avaladas para votación.

El secretario. Procedemos entonces a hacer la votación nominal del articulado, incluyendo las proposiciones avaladas antes leídas, de modificación del articulado del proyecto de ley 618 de 2025 Cámara, 257 de 2024 Senado. Votando **SI**, se aprueba el articulado con estas proposiciones de modificación, votando **NO**, se niega. ¿Cómo vota, coordinador ponente, Representante Quevedo Herrera Jorge Alexander?

El presidente. Ya abrimos la votación del articulado con las proposiciones avaladas. La votación, no la discusión. Tiene el uso de la palabra Representante Mondragón, por 2 minutos.

H. Representante Alfredo Mondragón Garzón. Gracias presidente. Presidente, venga, yo quiero dejar una constancia de insistencia sobre este tema, que era por lo cual yo pedía que se diera posibilidad de debate real que no lo está habiendo y es, por ejemplo, en el artículo 2° no me pueden decir, coordinador ponente, de que el proyecto de ley es todo cierto, es todo integral y es verdad, pero solamente me resuelvan en un artículo con una reglamentación de ministerio lo que dice explícitamente en otro artículo, es que el artículo 2° dice, *“emprendimiento liderado por mujeres y pareciera que tuviera buen sentido, y dice, para efectos de la presente ley, se entenderán por emprendimiento liderado por mujeres aquellos donde la participación femenina sea igual o superior al 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación”*, no es hilar delgado. Entonces usted coge que una mujer capitalista de una mediana empresa que puede tener hasta 100 trabajadores, termina quedándose con el 49.9% de la participación y coge a las otras trabajadoras y las pone a hacer participación del 0.1%, y entonces le dices que va a quebrar la empresa, contribuyan, colaboren, inviertan sus cesantías y entonces las trabajadoras para preservar su trabajo terminen es accediendo a que retiran parcialmente sus cesantías para capitalizar un

negocio, donde ellas tienen un 0.1%, pero la dueña real queda con el 49.9 y resulta que la ley dice que es participación femenina, ahí se da la participación femenina, eso no es hilar delgado, eso es una posibilidad. Se imagina donde esto esté atravesado por una empresaria, un sector religioso llevando a sus trabajadoras, y es del mismo sector religioso diciéndole que es que Dios está llevándolos, que, para preservar su empresa, entonces tienen que hacer esta inversión y sacar sus cesantías, por eso no comparto esta proposición, insisto en que se debe analizar mejor. Gracias.

El presidente. Se cierra la discusión. Secretario, abra el registro para votar el articulado y las proposiciones avaladas.

El secretario. Con gusto presidente. Entonces procedemos a hacer la votación del articulado, incluyendo las proposiciones avaladas antes leídas. Votando **SI**, se aprueba el articulado, votando **NO**, se niega. ¿Cómo vota el coordinador ponente, Representante Quevedo?

H. Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera. Voto sí, e invito a todos los compañeros a que votemos este Proyecto tan importante para las mujeres del país.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	X	
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	X	
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID	X	
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE	X	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO	X	
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA	X	
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO		
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH	X	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL	X	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		
21	YEPES CARO GERARDO		
VOTACIÓN TOTAL		11	0

El presidente. Cierre secretario y anuncie el resultado, secretario.

El secretario. Presidente, cerrada la votación ha sido aprobado el articulado del proyecto de ley 618 de 2025 Cámara, 257 de 2024 Senado, con once (11) votos por el **SÍ**, ninguno por el **NO**.

El presidente. Señor secretario, sírvase leer título y la pregunta del proyecto de ley número 618 de 2025, 257 de 2024 Cámara, Senado.

El secretario. Presidente, hay antes una proposición modificatoria radicada por el Representante Alexander Quevedo, que busca modificar el título, que queda como constancia. Procedemos entonces a hacer la votación, título y pregunta. Título y pregunta del proyecto de ley 618 de 2024 Cámara, "Por medio de la cual se establecen medidas para promover la autonomía económica de

la mujer y el fomento de los emprendimientos de mujeres, mediante el retiro parcial de cesantías, se modifica la Ley 50 de 1990, la Ley 1071 de 2006, la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones". La pregunta es, ¿Si esta comisión está de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República, y continúe su trámite legislativo?

El presidente. ¿Quieren los Honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Con 11 presentes.

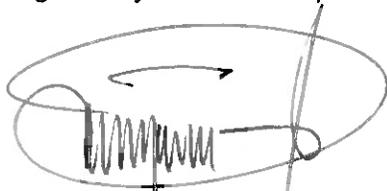
El secretario. Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el título y pregunta del proyecto de ley 618 de 2025 Cámara.

El presidente. Tiene un minuto el coordinador ponente, el doctor Quevedo.

H. Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera. Gracias presidente y gracias a ustedes, honorables representantes, por este voto a favor de que la autonomía económica de la mujer en el país cobre importancia, que las brechas y las diferencias que hay en la oportunidad laboral, en la oportunidad empresarial, en la oportunidad de acceder a los emprendimientos, se reduzca y de qué manera importante podamos reactivar la economía de la perspectiva del emprendimiento de la mujer colombiana. Muchísimas gracias a todos ustedes por este voto favorable a este proyecto de ley.

El presidente. Gracias Representante. Se levanta la sesión y se citará para mañana por secretaría.

El secretario. Siendo las 12:35 se levanta la sesión, y se citará por secretaría para la siguiente. Muchas gracias y buena tarde para todos.



CAMILO ESTEBAN ÁVILA MORALES
Presidente



BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO
Vicepresidenta



RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

Elaboró María Eugenia Hoyos Cárdenas.



Comisión VII Constitucional Permanente

Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2022-2026CÓDIGO L-M.C.3-F12
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1Fecha: Día 19 Mes 08 Año 2025Hora Inicio: 10:23 am

Asunto: Llamado a Lista

Hora Terminación: 12:35 am

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	11:08 am		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓			
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓			
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓			
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	10:57 am		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE				
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA				
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	10:47 am		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21	YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES:

1

Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 4325100-01-02
Línea Gratuita: 0180 1012 2511

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA TEL: 89399999</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	Votaciones		VERSIÓN	03-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1

Fecha: Día 19 Mes 08 Año 2025

Hora Inicio: 10:44 am

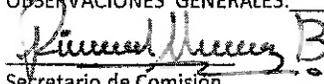
Asunto: IMPEDIMENTO H.R. LUIS CAMILO LONDOÑO P.L.
618/25 C - 257/24 S.

Hora Terminación: 10:46 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
	TOTALES	0	13

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

Elaboró: _____

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 6B Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaradepresencia
PBX 3904999
Línea Gratuita: 018006122513

Fecha: Día 19 Mes 08 Año 2025

Hora Inicio: 10:50

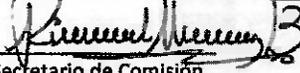
Asunto: IMPEDIMENTO H.R. GERMAN ROZO P.L. 618/25 C
257/24 S.

Hora Terminación: 10:52 am

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
	TOTALES	0	15

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

Elaboró: _____

3

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita: 0180001225x7

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 839999098-0</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	Votaciones		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1

Fecha: Día 19 Mes 08 Año 2025

Hora Inicio: 11:35

Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN DE ARCHIVO DEL P.L. 618/25 Hora Terminación: _____
257/24 S. RADICADA POR LA H.R. ALEXANDRA VASQUEZ

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		✓
	TOTALES	2	14

OBSERVACIONES GENERALES:


 Secretario de Comisión

Elaboró: _____

4

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 FBX 3904050
 Línea Gratuita: 018000122512

Fecha: Día 19 Mes 08 Año 2025

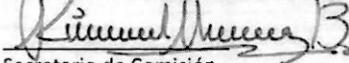
Hora Inicio: 11:37 am

Asunto: VOTACION PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA EL P.L. 618/25 Hora Terminación: 11:39 am
- 257/24 S.

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
	TOTALES	15	2

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

Elaboró: _____

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombiana
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3906050
Línea Gratuita: 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Aquí vive la democracia NIT: 859199038-0</p>	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
			VERSIÓN	09-05-2018
			PÁGINA	1

Fecha: Día 19 Mes 08 Año 2025

Hora Inicio: 11:57 am

Asunto: VOTACION PROPOSICION NO AVALADOS P.L 618/25C - 257/LS S. Hora Terminación: 12:01 am.

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		✓
	TOTALES	6	11

OBSERVACIONES GENERALES:


 Secretario de Comisión

Elaboró:

6

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderrepresentantes
 PBX 3974030
 Línea Gratuita: 0180091.7512

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Aquí vive la democracia TEL: 209930398-0</p>	Comisión VII Constitucional Permanente Votaciones Periodo Constitucional 2022-2026		CÓDIGO	L-M.C3-F12 A
			VERSIÓN	09-05 2018
			PÁGINA	1

Fecha: Día 19 Mes 08 Año 2025.

Hora Inicio: 12:21 am

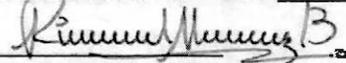
Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN DE CREACIÓN COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL ESTUDIO DEL P.L. 618/25 C-257/24 S.

Hora Terminación: 12:23 am

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		
	TOTALES	6	11

OBSERVACIONES GENERALES:


 Secretario de Comisión

Elaboró: _____

7

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX 3904050
 Línea Gratuita: 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999999-0</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	Votaciones		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1

Fecha: Día 19 Mes 08 Año 2025

Hora Inicio: 12:30 m

Asunto: VOTACION ARTICULADO DEL P.L. 618/25 C - 257/24 S. CON LAS PROPOSICIONES AVALADAS. Hora Terminación: 12:31 m.

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		
21	YEPES CARO GERARDO		
	TOTALES	11	0

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

Elaboró:

8

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3901050
Línea Gratuita: 018000122511